NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/776
11 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 124 del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes

Informe del Secretario General

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 4	3
II.	CONSIDERACIONES	5 - 7	4
III.	COSTOS DE LAS TROPAS	8 - 15	5
IV.	CONCLUSIONES	16 - 17	6

Anexos

I. Resumen de los Estados que aportaban personal militar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1991 y respuestas recibidas 7

II. Costo medio de las tropas por hombre-mes, notificado por los Estados que aportan contingentes por concepto de sueldos y prestaciones, reembolso de las Naciones Unidas a los Estados que aportan contingentes y factor de absorción correspondiente en diciembre de 1991 9

9278792S 121292 141292 141292

/...

12 P

INDICE (continuación)

Página

III. Costo medio de las tropas por mes-hombre, notificado por los Estados que aportan contingentes, en relación con el factor de uso de ropa, pertrechos, equipo y armas personales (incluso municiones) de las tropas y el factor de absorción a la tasa de reembolso actual (70 dólares de los EE.UU.) En diciembre de 1991 10

IV. Resumen de los factores de absorción 11

V. Costo medio por hombre-mes, notificado por los gobiernos respecto del mantenimiento de otro personal militar asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas 12

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 42/224, de 21 de diciembre de 1987, decidió, entre otras cosas, que las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes fueran examinadas por el Secretario General en consulta con dichos Estados, si, debido a la inflación y a las fluctuaciones cambiarias u otros factores que se señalaran a su atención, las tasas en vigor afectaran apreciablemente la capacidad de absorción de dos o más de los Estados que aportan contingentes. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un informe sobre ese asunto por lo menos una vez cada dos años. El presente informe se ha preparado de conformidad con esa petición.

2. Las tasas uniformes de reembolso fueron fijadas originalmente por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, en una decisión adoptada en la 2303a. sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1974 (A/29/PV.2303). Mediante esas tasas se fijó, sobre la base del tratamiento en pie de igualdad, el valor de los reembolsos que se harían a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes por concepto de gastos en que incurrieran al proporcionar tropas para las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las tasas de reembolso, que entraron en vigor el 25 de octubre de 1973, se examinaron en 1977, 1980, 1985, 1987 y 1989, y se modificaron en 1977 y 1980. La más reciente modificación de esas tasas se llevó a cabo de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 45/258, de 3 de mayo de 1991, en la cual la Asamblea decidió que, con carácter provisional, las tasas uniformes de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes se aumentaran en un 4% a partir del 1º de julio de 1991. En el documento A/44/605/Add.1, de 12 de octubre de 1989, figura un examen de los antecedentes y la evolución de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. Las tasas de reembolso actuales son las siguientes:

a) Novecientos ochenta y ocho dólares mensuales por persona en concepto de sueldos y subsidios para todos los grados;

b) Doscientos noventa y un dólares mensuales por persona en concepto de remuneración complementaria para los especialistas, que componen el 25% de los contingentes logísticos y el 10% de los demás contingentes;

c) Sesenta y cinco dólares mensuales por persona en concepto del factor de uso de la ropa, los pertrechos y el equipo para todos los grados;

d) Cinco dólares mensuales por persona en concepto de armas de uso personal, incluidas las municiones, para todos los grados.

4. Las tasas entraron en vigor el 1° de julio de 1991 para las operaciones de mantenimiento de la paz que se indican a continuación: la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM). Asimismo, dichas tasas se han

aplicado desde el principio a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se han creado recientemente; a saber, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC), la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM).

II. CONSIDERACIONES

5. Mediante la implantación de las tasas uniformes de reembolso se estableció la cantidad que debería pagarse a los gobiernos, en pie de igualdad, por sus contingentes que en conjunto prestan servicios en las fuerzas de mantenimiento de la paz. En el primer estudio que se llevó a cabo sobre esta cuestión, que sirvió de base para establecer en 1973 las tasas uniformes de reembolso, se tuvieron en cuenta los tres elementos siguientes:

a) Los contingentes que prestan servicios juntos y desempeñan funciones idénticas debían ser reembolsados en pie de igualdad;

b) Ningún gobierno debía percibir un reembolso superior al costo efectivo; es decir, ningún Estado Miembro debía "sacar provecho" de su participación en la fuerza;

c) Cualquier fórmula de reembolso basada en tasas uniformes podría no proporcionar un reembolso total a algunos de los Estados, pero se debería reembolsar a todos los Estados por lo menos la parte de los gastos que pagaran a sus tropas como subsidio efectivo por prestar servicios en el extranjero.

6. En las cinco revisiones anteriores de las tasas de reembolso, que se han hecho desde que se establecieron, se indicó que los gastos ocasionados por las tropas variaban notablemente entre los distintos gobiernos que aportaban contingentes a las fuerzas de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, las tasas uniformes de reembolso vigentes no permiten reembolsar plenamente a todos los gobiernos los costos de sus tropas. Se denomina factor de absorción la parte de los gastos no cubierta por las tasas uniformes de reembolso y que corre por cuenta de los respectivos Estados que aportan contingentes.

7. En 1990, los gastos en que incurrieron los Estados que aportan contingentes por concepto de sueldos y subsidios, en comparación con los reembolsos efectuados por las Naciones Unidas, representaron un factor de absorción promedio general del 45,9% para los Estados que aportan contingentes. El examen de 1985 reveló que el factor de absorción había disminuido al 34,3%, mientras que en el examen de 1987 se estableció que el factor de absorción promedio general había aumentado al 46,3%. El examen más reciente, realizado en 1989, mostró que el factor de absorción promedio general había disminuido hasta el 23,3%. Debido a la distribución desigual de cada uno de los factores de absorción, si se considerara la posibilidad de eliminar los niveles máximo y mínimo de esos factores de absorción, el promedio general resultante sería del 49,3% para ese período.

III. COSTOS DE LAS TROPAS

8. A los efectos del presente examen de las tasas de reembolso, se solicitó información basada en las escalas de sueldos de los militares, vigentes en diciembre de 1991, a 57 Estados, de los cuales 17 aportaban contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los otros 40, solamente observadores militares. Cabe señalar que 16 de los 17 Estados que aportaban contingentes también aportaban observadores militares. Por esa razón, se enviaron cuestionarios sobre datos de los costos a todos los Estados que aportaran personal militar, es decir, tanto tropas como observadores militares, a todas las misiones de mantenimiento de la paz reconocidas en diciembre de 1991. No se enviaron cuestionarios a los Estados Miembros que comenzaron a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz después de diciembre de 1991.

9. Se recibió respuesta de 20 de los 57 Estados a los que se enviaron cuestionarios. De los 20 que respondieron, 11 aportaban contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz en diciembre de 1991. En dos de esos 11 casos, no eran aplicables las tasas uniformes de reembolso, razón por la cual el análisis se vio limitado a la información sobre costos suministrada por los nueve Estados restantes.

10. En el anexo I figura la lista de los 57 Estados que aportaban personal militar a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1991. En el anexo se señalan también los 13 Estados a los que se enviaron cuestionarios en 1989.

11. Los resultados de los análisis de la información sobre costos suministrada por los 9 Estados que aportaban contingentes a que se hace referencia en el párrafo 8 supra figuran en los anexos II y III del presente informe. La conversión de las cifras en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos suministradas por los Estados Miembros en relación con los costos se basó en los tipos de cambio vigentes en las Naciones Unidas en diciembre de 1991.

12. En la columna 1) del anexo II figura una lista, en orden ascendente, del costo medio por mes-hombre por cada Estado que aporta contingentes en concepto de sueldos y prestaciones de las tropas (expresado en dólares de los Estados Unidos). En la columna 2) se indica el subsidio correspondiente por prestación de servicios en el exterior que se incluye en los datos suministrados en la columna 1). En la columna 3) se indica el reembolso de las Naciones Unidas por concepto de sueldos y prestaciones de las tropas en comparación con la columna 1). En la columna 4) se señala el factor de absorción correspondiente, expresado en porcentaje, es decir, la parte del costo no reembolsado a los gobiernos. Cabe inferir de esta distribución que el costo notificado por concepto de sueldos y prestaciones de las tropas en diciembre de 1991 promediaba entre 797 y 9.845 dólares por persona al mes, lo que arroja un promedio general de 4.559 dólares y una mediana de 4.217 dólares. En comparación, el costo medio general en 1989 fue 2.297 dólares y la mediana de los costos, 2.356 dólares.

13. En el anexo III figura la distribución, en orden ascendente, del costo medio por mes-hombre del factor de uso de ropa, pertrechos, equipo y armas de uso personal de las tropas (incluidas las municiones) y el factor de absorción, que indica el porcentaje de los costos por cada uno de los Estados que aportan contingentes no cubierto por la tasa actual de reembolso de 70 dólares. El costo

mensual notificado por persona en diciembre de 1991 promediaba entre 67 y 354 dólares, para un costo medio general de 221 dólares y una mediana de los costos de 195 dólares.

14. En el anexo IV figura una lista de los factores de absorción que correspondieron a cada uno de los gobiernos que aportan contingentes, y como promedio, por concepto de sueldos y prestaciones exclusivamente en los años 1980, 1984, 1986, 1988 y 1991. Los factores de absorción que se indican en el anexo para cada uno de los cinco años representan aquellos porcentajes de los costos por concepto de sueldos y prestaciones que excedan los niveles de reembolso actuales, incluidos los subsidios por prestar servicios en el exterior pagados a las tropas por los Estados que aportan contingentes. La distribución en 1991 indica factores de absorción que van de un máximo de 89,2% a un mínimo de menos 33,1%, para un promedio general del 63,3% y una mediana de 74,8%.

15. Los resultados de los análisis de la información sobre costos suministrada por los 11 Estados Miembros que respondieron al cuestionario de 1991 y que actualmente aportan personal militar (distinto de las tropas) a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se recogen en el anexo V. Se señala además que el costo medio total en que incurrieron los Estados que aportaban personal militar (distinto de las tropas) ascendió a 2.796 dólares mensuales por persona. Cabe señalar que todo ese personal militar son oficiales.

IV. CONCLUSIONES

16. Como se señala en el anexo IV, el factor de absorción medio general correspondiente a 1991 registró un aumento respecto del de 1988. No obstante, cabe señalar que no se puede llegar a una conclusión precisa al respecto, ya que la composición y las categorías de Estados que aportaron contingentes en esos dos años no son las mismas. Además, el formato del cuestionario de 1991 se revisó para poder determinar los elementos de los costos de las tropas por separado, y todavía no se han verificado las respuestas recibidas.

17. En lo que respecta a la consideración de que mediante las tasas de reembolso se debería reembolsar a todos los Estados que aportaron contingentes al menos el subsidio efectivo por prestación de servicios en el exterior pagado a sus tropas, de la comparación entre la distribución señalada en la columna 2 del anexo II y la columna 3 se observa que tres de los nueve Estados no recibieron un reembolso total de sus gastos por concepto de subsidios por prestación de servicios en el exterior. El subsidio medio por prestación de servicios en el exterior (excluido el sueldo) pagado a sus tropas por los Estados que aportaron contingentes ascendió a 865 dólares, y el reembolso medio pagado por las Naciones Unidas por concepto de costos de las tropas (incluido el sueldo básico y prestaciones complementarias para un número limitado de especialistas) ascendió a 1.048 dólares.

Anexo I

RESUMEN DE LOS ESTADOS QUE APORTABAN PERSONAL MILITAR A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y RESPUESTAS RECIBIDAS

Estados	Tropas b/	Otro personal militar	Respuestas recibidas
1. Alemania		X	X
2. Argelia		X	
3. Argentina		X	
4. Australia	X c/	X	X
5. Austria	X	X	X
6. Bangladesh		X	X
7. Bélgica		X	
8. Brasil		X	
9. Canadá a/	X	X	X
10. Colombia		X	X
11. Congo		X	
12. Checoslovaquia		X	
13. Chile	X	X	
14. China		X	
15. Dinamarca	X d/	X	X
16. Ecuador		X	
17. Egipto		X	
18. España		X	
19. Estados Unidos		X	X
20. Federación de Rusia		X	
21. Fiji a/	X	X	
22. Finlandia a/	X	X	X
23. Francia a/	X	X	X
24. Ghana a/	X	X	
25. Grecia		X	
26. Guinea		X	
27. Guinea-Bissau		X	
28. Hungría		X	
29. India		X	
30. Indonesia		X	
31. Irlanda a/	X	X	
32. Italia a/	X	X	X
33. Jordania		X	X
34. Kenya		X	
35. Malasia		X	

/...

Estados	Tropas b/	Otro personal militar	Respuestas recibidas
36. Marruecos		X	X
37. Nepal a/	X		
38. Nigeria		X	
39. Noruega a/	X	X	X
40. Nueva Zelandia a/		X	
41. Países Bajos		X	X
42. Pakistán		X	
43. Perú		X	
44. Polonia a/	X	X	X
45. Reino Unido	X d/	X	
46. Rumania		X	X
47. Senegal		X	
48. Singapur		X	
49. Suecia a/	X	X	X
50. Suiza	X	X	X
51. Tailandia		X	
52. Túnez		X	X
53. Turquía		X	
54. Uruguay		X	
55. Venezuela		X	
56. Yugoslavia		X	
57. Zimbabwe	—	X	—
Total	17	56	20

a/ Estados que aportan contingentes y que respondieron al cuestionario de 1989.

b/ Tasas uniformes de reembolso aplicables a los costos de las tropas, a menos que se indique otra cosa.

c/ No solicitó reembolso.

d/ Solicitó reembolso de gastos adicionales y extraordinarios.

Anexo II

COSTO MEDIO DE LAS TROPAS POR HOMBRE-MES, NOTIFICADO POR LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES, REEMBOLSO DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES Y FACTOR DE ABSORCION CORRESPONDIENTE EN DICIEMBRE DE 1991

	Costo medio por cada Estado que aporta contingentes por concepto de sueldos y prestaciones, incluido el subsidio por misión en el exterior, por mes-hombre a/	Costo medio por cada Estado que aporta contingentes, por mes-hombre exclusivamente en relación con el subsidio por servicios prestados en el exterior	Reembolso de las Naciones Unidas al Estado que aporta contingentes por costos de las tropas, por mes-hombre	Factor de absorción (porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)
	797	300	1 061	(33,1)
	2 457	467	1 017	58,6
	3 138	1 713 b/	1 017	67,6
	3 249	346	1 061	67,4
	4 217	862	1 061	74,8
	5 223	305	1 061	79,7
	5 473	1 348 b/	1 029	81,2
	6 632	2 446 b/	1 061	84,0
	9 845	0	1 061	89,2
Promedio	4 559	865	1 048	63,3
Mediana	4 217			74,8

a/ Relacionado en orden ascendente.

b/ Los subsidios por misión en el exterior rebasan las tasas uniformes de reembolso.

Anexo III

COSTO MEDIO DE LAS TROPAS POR MES-HOMBRE, NOTIFICADO POR LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES, EN RELACION CON EL FACTOR DE USO DE ROPA, PERTRECHOS, EQUIPO Y ARMAS PERSONALES (INCLUSO MUNICIONES) DE LAS TROPAS Y EL FACTOR DE ABSORCION A LA TASA DE REEMBOLSO ACTUAL (70 DOLARES DE LOS EE.UU.) EN DICIEMBRE DE 1991

	Costo medio por cada Estado que aporta contingentes, por mes-hombre a/ (En dólares EE.UU.)	Factor de absorción (Porcentaje)
	67	(3,7)
	93	24,9
	169	58,7
	192	63,5
	195	64,2
	302	76,8
	308	77,2
	313	77,6
	354	80,2
Promedio	221	57,7
Mediana	195	64,2

a/ Relacionado en orden ascendente.

Anexo IV

RESUMEN DE LOS FACTORES DE ABSORCION a/

Factor de absorción

(En porcentaje)

(Relacionado en orden ascendente)

	1980 b/	1984 b/	1986 b/	1988 b/	1991 c/
	18,6	(38,2)		(264,5)	
	24,7	11,7	(37,0)	(26,9)	
	37,1	13,6	35,2	51,6	(33,1)
	37,8	18,6	37,2	52,7	58,6
	40,4	28,8	42,5	55,3	67,4
	48,0	38,8	50,2	58,5	67,6
	49,7	48,8	56,4	58,7	74,8
	52,3	50,9	59,8	60,0	79,7
	57,9	61,9	67,3	65,6	81,2
	68,9	70,7	71,1	67,9	84,0
	69,5	72,2	80,4	76,9	89,2
Promedio	45,9	34,3	46,3	23,3 d/	63,3
Mediana	48,0	38,8	53,3	58,5	74,8

a/ Incluido el subsidio por servicios prestados en el exterior.

b/ A la tasa de reembolso uniforme anterior por hombre-mes de 950 dólares más 280 dólares para un número limitado de especialistas.

c/ A la tasa de reembolso uniforme anterior por hombre-mes de 988 dólares más 291 dólares para un número limitado de especialistas.

d/ El factor de absorción medio general, después de eliminar los factores de absorción máximo y mínimo, es 49,3%.

Anexo V

COSTO MEDIO POR HOMBRE-MES, NOTIFICADO POR LOS GOBIERNOS RESPECTO DEL MANTENIMIENTO DE OTRO PERSONAL MILITAR ASIGNADO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

(En dólares EE.UU.)

	Sueldo medio		Subsidio medio		Factor uso de ropa, pertechos y equipo			
	Pagado en el país de origen	Pago adicional por servicios prestados en la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Local	En el exterior	Aprobados para el servicio en el país de origen	Otras partidas aprobadas para la prestación de servicios en la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Otros gastos ocurridos por el Gobierno en la preparación del contingente para prestar servicios en la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Costos totales a/
	45		51	193	31	16	48	384
	193				14	62	273	542
	212		231	172	204	68		1 037
	189			1 033	104	48		1 374
	35	633	152	1 045	19	17	2	1 903
	1 148		124	1 056	227	137		2 692
	279			2 343	142			2 764
	2 467		161	423	230	147	169	3 597
	1 636			1 626	139	97	656	4 154
	2 914		441	862		169		4 386
	1 292		1 393	4 260	94	339	541	7 919
Promedio	946	633	386	1 301	120	110	282	2 796
Mediano								2 692

a/ Relacionado en orden ascendente.